

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamaren despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CONTINUACION de la suscripcion que viene publicándose en los números anteriores:

	Reales.
Suma anterior.....	150.937 21
El Ayuntamiento de Santaña, ha entregado por su acuerdo la cantidad de.....	500
El mismo Ayuntamiento por suscripcion vecinal, ha entregado la cantidad de mil seiscientos setenta y tres reales y veintinueve céntimos para todas las desgracias de la provincia, y conforme a la lista que a continuacion se inserta:	
D. Carlos Busqué Ruiz.....	20
Francisco Ruiz de Huidobro.....	24
Joaquin Arredondo.....	20
Miguel de la Torre.....	20
Estéban Lopez.....	4
Pedro Fernandez.....	1
Juan del Solar.....	8
José Cagigal.....	8
Ramon Bustillo.....	1
Francisco Berdera.....	1
Ignacio Gil.....	70
Pedro Gonzalez.....	10
Serafin Campillo.....	48
José Vazquez.....	14
Diego de la Fuente.....	12
Ramon Fernandez.....	1
Guillermo Ortega.....	4
Juan Turegano.....	2
D. Rosa Garcia.....	6
D. Juan Mateos.....	8
Juan Patús.....	4
Eugenio Gonzalez.....	20
Carlos Lopez.....	8
Victorio Herrera.....	8
D. Amalia Vega.....	20
D. Eduardo Vega.....	20
D. María Vega Zorrilla.....	20
D. José Sainz.....	2
Vicente Pellon.....	8
Antonio Vizcaino.....	8
Federico Salas.....	10
Miguel Martinez.....	1
D. Lucía Rasines.....	20
D. Remigio Otero.....	10
Juan Rivas.....	40
Santos Lasuriegui.....	10
Ramon de la Riva.....	20

D. Indalecio Ruigomez.....	8
Miguel Rocillo.....	10
Juan Manuel Fontagud.....	8
Francisco Moreno.....	10
Pedro Rocillo.....	4
Raimundo de Diego Ruiz.....	8
Martin Hierro.....	4
José Arronte Garcia.....	20
Damaso Fernandez.....	8
Fabian Lopez.....	8
Ricardo Salines.....	20
José Fresnedo.....	8
Nicolás Peña.....	70
Miguel Peña.....	50
Juan Jorge Rodriguez.....	4
Francisco Herboso Ortiz.....	8
Sr. Brigadier D. José Sanchez.....	20
D. Isabel Guzman.....	12
Enriqueta Serrano.....	16
D. Bernardo Serrano.....	10
Vicente Herreria.....	1
Gerónimo Rueda.....	10
Cecilio Díez.....	1
Mariano Martinez.....	2
Mariano Lopez.....	4
Sergio Alonso.....	4
Ignacio Cabo Cabillas.....	20
Damaso Cabo Cubillas.....	20
Manuel Lavin.....	4
Un Humanitario.....	40
D. Pedro Negrete.....	48
Pedro Piedra Perales.....	1
D. Antonia Puente.....	1
D. Juan de la Cruz.....	50
Alejandro Pastor.....	12
Diego Morilla.....	2
Santiago Gomez.....	2
Francisco Abascal.....	20
D. Casandra Rodriguez.....	12
D. Juan Silva y Silva.....	62
Victorio Herrera.....	50
Adolfo Alvarez.....	2
D. María Boega y Pezuela.....	12
D. Eduardo Saljo.....	4
Lucas Oca.....	4
Vicente Azcona.....	4
Ramon Puente.....	2
Amós Balbás Sanchez.....	12
Anastasio Martinez.....	10
Carlos Palmas.....	2
Francisco Cerecedo.....	20
Gerónimo Arronte Garcia.....	20
Ramon de la Vega.....	10
Leoncio Bezián.....	8
Saturnino Arijá.....	4
Antonio Gudín.....	2
Pablo Castillo.....	2

D. Manuel Garcia.....	1
D. Teresa Velarde.....	4
D. José Ocaña.....	2
José Alvarez.....	47
Vicente Gomez.....	2
Antonio Caballero.....	2
Pedro San Juan.....	4
D. Carlota Martinez.....	4
D. Gregorio Anchoriz.....	20
D. Marta Velarde.....	20
D. Nicolás del Rio.....	4
Martin Poch.....	1
Pedro Quintana.....	4
Ricardo Lozano.....	40
José Fragua.....	16
Emiliano Pascual.....	4
José Benedicto.....	8
D. Justo Fernandez.....	2
María de la Vega.....	10
D. Vicente Crespo.....	20
D. Saturnina Sopena.....	4
Juana Abad.....	8
D. Angel Santos.....	4
D. Agustina Contreras.....	8
D. Salvador Pujol.....	1
Jorge Perez.....	1
Francisco Chulia.....	1
Saturnino Rentería.....	2
Un humanitario.....	46
D. Miguel Barretabeña.....	46
Dionisio Barrios.....	1
Un humanitario.....	46
D. Valentin Díez.....	1
Pio Gonzalez.....	46
D. Manuela Pardo.....	8
D. Joaquin Cano.....	1
Manuel Asias.....	1
Manuel Carreras.....	1
Manuel Bringas.....	2
Ramon Porras.....	4
D. Josefa Pando.....	8
D. Juan San Emeterio.....	2
Domingo Beraza.....	2
Julian Ogazon.....	1
Francisco Iglesias.....	8
D. Juana Prida.....	8
D. Nicasio Cubillas.....	4
Joaquin Fernandez Mur.....	10
D. Francisca Artamones.....	2
D. Manuel Alonso.....	2
Ciriaco Cubillas.....	1
Sebastian Corrales.....	16
Domingo Piedra.....	2
Clemente Fernandez.....	20
Pantaleon Muñoz.....	20
Francisco Osorio.....	70
D. Teresa de la Vega.....	6



D. Ramon Rueda.....	1
D. Hermenegilda Ramos....	4
Señoritas de Talledo.....	1
D. Andrés Lopez.....	1
Viuda de San Juan.....	10
D. Josefa Libano.....	4
D. Francisco Fernandez.....	2
Manuel Quiroga.....	4
Benito Iribarren.....	2
Rosendo Serrano.....	8
D. Josefa del Hoyo.....	8
D. José Giralte.....	1
Miguel Artiz é Ibañez.....	4
Tomás Montero.....	4
Gregorio Sanchez.....	4
Pablo Quintana.....	40
D. Encarnacion Ogazon.....	1
D. Juan Morell.....	4
José Iglesias.....	8
Patricio Huerta.....	1
Felipe Victoriano.....	2
Francisco Monroset.....	2
Eusebio Ojeda.....	1
Laureano Vilacha.....	1
José Burgad.....	8
Hilario Clavero.....	2
Casimiro Serna.....	4
Braulio Lopez.....	4
Felipe Ibañez.....	2
Roque Caballero.....	8
Francisco Valle.....	1
Acacio Rodriguez.....	4
Nicanor Sanchez.....	9
D. Josefa Trusva.....	1
D. Julian Abascal.....	4

Un humanitario.....	46
D. Pedro Samperio.....	2
Un humanitario.....	60
D. Manuel Leon.....	2
Agustin Alonso.....	2
Juan Villafranca.....	2
Simon Cano.....	46
Saturnino Madera.....	4
Manuel Asis.....	8
Un humanitario.....	12
D. Carlos Albo.....	8
D. Liberata del Campo.....	1
María Subera.....	1
D. Pedro Vazquez.....	1
José Alvarez.....	1
Carlos Servet.....	20
Joaquin Mendez.....	4
Clemente Salguero.....	20
D. Dolores Fuente.....	20
Teresa Solana.....	10
D. Juan Antonio Amorisa.....	2
Agustin Santa Marina.....	20
Carlos Negrete.....	1
Juan Herreria.....	46
Elías Riancho.....	1
Un humanitario.....	80
D. Perpétua Herrero.....	46
Serapio Tordera.....	2
Manuel Iribarren.....	2
José Rua.....	2
Ramon Cagigal.....	4
D. Matilde Caballero.....	46
D. Diego Ruiz.....	2
D. Gaspara Torre.....	4
Lorenza Gonzalez.....	2

D. Juana Zamanillo.....	8
D. Juan José Albo.....	4
José Gallego.....	8
Romualdo San Joaquin... ..	1
Victorio Justo.....	2
Bruno Monreal.....	6
José Garcia.....	46
Adolfo Cagigas.....	10
Vicente Martinez.....	4
D. Nicolasa Campoamor.....	4
D. Antonio Blanco.....	8
Justo Gonzalez.....	1
Eugenio Iglesias del Rio..	4
Juan Sanz.....	4
Emeterio Incera.....	1
D. Felipa Urquiza.....	48
D. Andrés Mier.....	20
Sebastian Igual.....	4
Nemesio Herrero Cortegana	2 70
Santiago Lafuente.....	10
Un humanitario.....	4
D. Nicolás José Elguero.....	20
Bonifacio Oliden.....	10
Antonio Aja.....	6
Bruno Herreria.....	8
Antonio Gomez.....	4
Ricardo Gonzalez.....	4
Pedro Félix Cobo.....	2
Benito Somellera.....	10
D. Constantina Somellera... ..	10
Total.....	153.010 50

(Se continuará en los BOLETINES sucesivos.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO

Circular núm. 62.

Expropiaciones.

Don Francisco Javier Camuño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana ha promovido el oportuno expediente, en solicitud de que se declare la necesidad de expropiarse, para la mejor explotación del grupo minero de Reocin, Torres y la Barquera, un prado cuya cabida es de 11 carros 17 céntimos, equivalentes á unas 20 áreas, situado en el paraje nominado de la Hormar, término del pueblo de Torres, y perteneciente á doña Josefa Canales, viuda de D. José Alonso Viñas, vecina de dicho pueblo de Torres, á sus hijos mayores de edad Francisco Manuel y Tomasa, vecinos de Torrelavega, Irene, vecina del indicado Torres y Márcos, residente en la Habana, y á los menores Eugenio, Alejo y Fabian, residentes en el repetido pueblo de Torres, todos ellos en concepto de herederos de don José Alonso Viñas.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853, á fin de que los referidos interesados puedan presentar las reclamaciones que les concede el art. 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836, dentro de los diez dias siguientes al de la insercion en dicho periódico de este edicto.

Santander 17 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA

Para la Exposicion universal de 1878 en Paris.

REGLAMENTO GENERAL.

(Continuacion.)

CLASE 39.

Joyería y bisutería

Joyas de metales preciosos (oro, platino, plata, aluminio), cinceladas, afiligranadas, adornadas de piedras finas, etcétera.

Joyas de doublé y falsas. Joyas de azabache, ámbar, coral, nácar acero, etc. Diamantes, piedras finas, perlas é imitaciones.

CLASE 40.

Armas portátiles.—Caza.

Armas defensivas: corazas, cascos. Armas contundentes: mazas, rompecabezas, etc. Armas blancas: floretes, espadas, sables, bayonetas, lanzas hachas y cuchillos de monte. Armas arrojadas: arcos, ballestas, hondas. Armas de fuego: fusiles, carabinas, escopetas, pistolas y revolvers. Objetos accesorios de arcabuceria; polvorines; moldes para balas, etc. proyectiles esféricos, oblongos, huecos y exposables. Cápsulas, cebos y cartuchos. Aprestos de caza.

CLASE 41.

Objetos de viaje y de campamento.

Maletas, baules, sacos, etc. Neceseres y estuches de viaje. Objetos diversos. Mantas de camino, cojines, gorras, trajes y calzado de viaje; bastones con puntas de hierro y garfios para facilitar las subidas de las montañas, quitasoles. Material portátil, especialmente destinado á los viajes y expediciones científicas; aparatos de fotografía; instrumentos para las observaciones astronómicas y meteorológicas; neceseres y equipos para los geólogos, mineralogistas, naturalistas, colonos, etc.

Tiendas y objetos de campamentos. Camas, hamacas, sillas comunes y de tijera, etc. CLASE 42.

Juguetes para los niños.

Muñecas y juguetes; figuras de cera y figurillas de diferentes clases. Juegos destinados al recreo de los niños y de los adultos. Juguetes instructivos. QUINTO GRUPO.

Industrias extractivas.—Productos brutos y labrados. CLASE 43.

Productos de la explotación de las minas y de la metalurgia.

Colecciones y muestras de rocas, minerales en su estado bruto y sustancias de que se sacan los metales. Rocas de adorno. Rocas duras. Materiales refractarios. Tierras y arcillas. Productos minerales diversos. Azufre bruto. Sal gemma ó fósil. Sal de los manantiales salados. Combustibles minerales, carbonos de diferentes clases, residuos y aglomerados. Asfaltos y rocas asfálticas, Betun. Brea mineral. Petróleo bruto, etc. Metales brutos, fundidos, hierros, aceros, hierros acerados, cobre, plomo, plata, zinc etc. Aleaciones metálicas. Productos del arte del lavado de las cenizas y del afinado de los metales preciosos y del batidor de oro, etc. Productos de la electro-metalurgia.



objetos dorados, plateados, bronceados, acerados, nickelados, etc. Por medio de la galvanoplastia.

Productos de la elaboracion de los metales brutos; metales fundidos y moldeados; campanas; hierros comunes ó de comercio; hierros especiales; hierro en hojas y hoja de lata; láminas de hierro para blindajes, construcciones, etc.

Láminas de hierro cubiertas de zinc, plomo, etc.

Láminas u hojas de cobre, plomo, zinc, etc.

Metales labrados; piezas forjadas y de gruesa cerrajería; ruedas y llantas; tubos sin soldaduras; cadenas, etc.

Metales en alambres.

Agujas, alfileres, cables metálicos envergados; tejidos metálicos y hojas de hierro perforadas.

Quincallería, herramientas gruesas, cortantes; productos de las herrerías, de las caldererías y de las fábricas que emplean en sus artefactos el hierro laminado; objetos de hojalaterías.

Diversos metales labrados.

#### CLASE 44.

*Productos de las explotaciones de los montes y de las industrias anejas*

Muestras de esencias vegetales.

Maderas destinadas á diferentes industrias.

Maderas de construcción; maderas para calentar las habitaciones y para otros usos análogos.

Maderas labradas para la marina; duelas, lúas, corchos, cortezas, textiles.

Materias para curtir; materias tintóreas, odoríferas, resinosas, etc.

Productos de las industrias forestales; maderas tostadas y carbones; potasas brutas, productos de la fabricación de medidas de capacidad hechas con madera. Objetos de mimbre y esparto.

Zuecos, etc.

#### CLASE 45.

*Productos de la caza. Productos, aparatos e instrumentos de pesca y de las cosechas sin cultura.*

Colecciones y dibujos de animales terrestres y anfibios; de pájaros, de huevos de peces, de cetáceos, de moluscos y de crustáceos.

Productos de la caza. Pieles para los vestidos y peletería en general.

Pelos, cerdas, plumas sin trabajar, plumas menudas para edredones y otros usos: cuernos, duntas, marfil, huesos, concha, almizcle castóreo y productos análogos.

Productos de la pesca, aceite de ballena, esperma, etc.

Barbas de ballena, ámbar gris, conchas de los moluscos, perlas, nácar, sépia, ó licor negruzco sacado de pez llamado jibia, producto que se emplea para el dibujo á la aguada.

Púrpura, corales, esponjas, etc.

Productos de las cosechas que se obtienen sin cultura, como las setas, las

trufas, los líquenes tintóreos, pastos y forrajes, sávias fermentadas, quinas, cortezas, y filamentos útiles, ceras, gomo-resinas, caut chout bruto, gutta-percha, etc.

Lazos y artificios de pesca, sedales de pescador, anzuelos, harpones, redes, aparatos y cebos.

Aparatos e instrumentos para las cosechas de los productos que se obtienen sin cultura.

#### CLASE 46.

*Productos agrícolas no alimenticios.*

Materias textiles, algodón bruto, lino y cáñamos espadados ó sin espadar; fibras vegetales textiles de todas clases; lanas brutas lavadas y sin lavar; capullos de gusanos de seda.

Productos agrícolas diversos que se emplean en la industria, en la farmacia y en la economía doméstica, como plantas oleaginosas, aceites, ceras, resinas, etc.

Tabacos en hojas ó fabricados. Yesca; materias para curtir y tintóreas.

Forrajes conservados y materias destinadas especialmente á alimentar los animales.

#### CLASE 47.

*Productos químicos y farmacéuticos.*

Acidos, álcalis, sales de todas clases.

Sales marinas y productos de su explotación.

Productos diversos de las industrias químicas; ceras y cuerpos grasos; jabones y bujías; materias primeras de la perfumería; resinas, breas y cuerpos derivados de ellas; esencias y barnices; preparaciones diversas para las impresiones y barnizados; betunes.

Productos de la industria del caut-chouc y la gutta-percha; sustancias tintóreas y colores.

Aguas minerales y aguas gaseosas naturales ó artificiales.

Materias primeras de la farmacia.

Medicamentos simples y compuestos.

#### CLASE 48.

*Procedimientos químicos para blanquear los hilos y los tejidos, para teñirlos, estampar y aderezar las telas.*

Muestras de hilos y telas blanqueados y teñidos.

Muestras de preparaciones para teñir.

Muestras de telas estampadas ó teñidas; de tejidos estampados de algodón puro ó con mezcla.

Muestras de telas estampadas de lana pura ó mezclada.

Muestras de tejidos estampados de seda pura ó mezclada.

Muestras de alfombras estampadas, de fieltro ó de paño.

Hules.

#### CLASE 49.

*Cueros y pieles.*

Materias primeras que se emplean en las preparaciones de las pieles y de los cueros.

Pieles frescas, pieles saladas.

Cueros curtidos; cueros adobados, preparados ó teñidos.

Cueros charolados.

Tafletes y badanas, pieles trabajadas como las vaquetas de Moscovia y de Hungría; pieles agamuzadas; pieles finas de cabritilla y gamuzas curtidas y preparadas, compuestas ó teñidas.

Pieles preparadas para hacer guantes, peleterías y de abrigo, y otras compuestas ó teñidas.

Pergaminos.

Artículos de la industria que prepara las tripas de varios animales para hacer cuerdas de los instrumentos de música; y películas de varias clases.

Nervios de buey.

#### SEXTO GRUPO.

Herramientas y aparatos de las industrias mecánicas.

#### CLASE 50.

*Material y procedimientos para la explotación de minas y de la metalurgia.*

Aparatos de sonda y de investigaciones para los pozos artesianos y otros de gran profundidad.

Máquinas de perforación destinadas á las minas, á desprender la hulla y á quebrantar las rocas.

Aparatos eléctricos de inflamación para hacer saltar los barrenos de las minas.

Modelos, planos y vistas de los trabajos de explotación de las minas y canteras.

Trabajos de aprovechamiento de las aguas minerales.

Máquinas y aparatos destinados á la subida y la bajada de los mineros por los pozos de extracción de las minas.

Máquinas de extracción de aguas.

Bombas.

Aparatos de ventilación.

Ventiladores.

Lámparas de seguridad, lámparas foto-eléctricas.

Aparatos de salva-vidas para caídas y señales.

Aparatos de preparación mecánica de los minerales y de los combustibles minerales.

Aparatos de aglomeración de los combustibles.

Aparatos para la carbonización de los combustibles.

Fogones y hornos metalúrgicos.

Aparatos fumívoros.

Material de las fábricas metalúrgicas.

Material especial de las forjas y fundiciones; aparatos electro-metalúrgicos.

Material de los talleres de elaboración de metales en todas formas.

#### CLASE 51.

*Material y procedimientos de las explotaciones rurales y forestales.*

Planos de cultura, divisiones del suelo para la producción alternada y orden establecido en la agricultura.

Material y trabajos del Ingeniero agrícola.

Desagües drenages ó desagües por medios de conductos subterráneos; riegos.

Planos y modelos de edificios rurales.

Herramientas, instrumentos, aparatos y máquinas para labrar y preparar las tierras, para las siembras y las plantaciones, para hacer las cosechas, preparar y conservar los productos de cultivo.

Máquinas agrícolas de diferentes clases, movidas por animales ó por el vapor.

Material de acarreo y transportes rurales.

Máquinas locomóviles y picaderos.

Materias fertilizantes de origen orgánico ó mineral.

Aparatos para los estudios físicos y químicos del suelo.

Planos de sistemas de nuevas plantaciones de árboles; de orden y cultivo de los montes.

Material de las explotaciones y de las industrias forestales.

Material, instrumentos y máquinas para la fabricación de tabacos.

#### CLASE 52.

*Material y procedimientos de las fábricas agrícolas y de las industrias alimenticias.*

Material de las fábricas agrícolas; fábricas de abonos artificiales y de tubos para el drenaje.

Queserías, lecherías, harinerías, feculerías, almidonerías, aceiterías, cervecerías, fábricas de destilaciones de aguardiente etc.; fábricas de azúcar, refinerías, talleres destinados á la preparación de las materias textiles, edificios destinados á la cría de los gusanos de seda, etc.

Material de la fabricación de productos alimenticios; amasadores y hornos mecánicos para los panaderos; utensilios de pastelería y confitería.

Aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.

Máquinas para hacer galletas con destino á la marinería.

Máquinas para hacer el chocolate y aparatos para tostar el café.

Preparación de helados y sorbetes; fabricación y conservación del hielo.

#### CLASE 53.

*Material de las artes químicas, de la Farmacia y de la tenería.*

Utensilios y aparatos de laboratorio. Aparatos e instrumentos destinados á los ensayos industriales y comerciales.

Material y aparatos de las fábricas de productos químicos, de jabones y de bujías.

Material y procedimientos de la fabricación de esencias, de barnices y de objetos en caout-chouc y gutta-percha.

Material y aparatos de las fábricas de gas.

Material y procedimientos de blanqueo y lavaderos.



Material de la preparacion de los productos farmacéuticos.  
Material de los talleres de cuerdos de plectros finos y ordinarios.  
Material y procedimientos de las fabricas de cristal y vidrio, y de los productos cerámicos.

(Se continuará)

**Providencias judiciales.**

**Don Victor Covian Junco, Juez de primera instancia de este Partido.**

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo por término de treinta días, que empezarán á contarse desde que tenga cabida en el periódico oficial de esta villa y Boletín de la provincia, á los que se crean con derecho á heredar los bienes dejados por D. José Peña González, natural que fue de Duarez, vecino de Campuzano, para que comparezcan en este Tribunal á justificar su derecho á la sucesion, con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrelavega á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Victor Covian.—P. S. M., Felipe R. Salazar

**Don Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.**

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez, á cuantos se crean con derecho á los bienes de D. Francisco Salcines y su esposa D.<sup>a</sup> Rafaela Somavilla Fernandez, vecinos que fueron del lugar de Peña-Castillo de esta jurisdiccion, en el cual fallecieron el diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y tres y tres del mismo mes de setenta y cuatro respectivamente sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria, á fin de que en el término de veinte días á contar desde que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir las acciones de que se crean asistidos, para ándoles en otro caso el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo acordado á instancia de Doña Facunda Rosa Herrera y Doña Manuela Lina Salcines, hijas de

los causantes, en las diligencias sobre que se las declare herederas abintestato de sus citados padres, únicas que hasta el día se han presentado.

Dado en la ciudad de Santander á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. —Tomás Maroto Salado. —Por su mandado, Ignacio Perez.

**Don Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta capital y partido.**

Por el presente cito llamo y emplazo por segunda vez á cuantos se crean con derecho á los bienes de Don Toribio Francia, vecino que fue del pueblo del Astillero, y que falleció en el Hospital de San Rafael de esta ciudad el veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria, á fin de que en el término de veinte días á contar desde que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado á deducir las acciones de que se crean asistidos, para ándoles en otro caso el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo acordado á instancia de su viuda doña Francisca Cavada Solana, por sí y como madre y curadora legal de sus hijos Elvira é Inés Josefa de Francia y Cavada, y de su otro hijo Don Ramon Francia y Cavada, en las diligencias sobre que se les declare herederos abintestato de dicho don Toribio, únicos que hasta la fecha se han presentado.

Dado en la ciudad de Santander á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. —Tomás Maroto Salado. Por su mandado, Ignacio Perez.

**Anuncios particulares.**

Del pueblo de Monte, del distrito municipal de Santander ha desaparecido una vaca de la propiedad de D. Manuel Toca Lastra, de las señas siguientes: edad cinco años, color avellana clara, bien armada, sin marco y con una campanilla al pescuezo.

La persona que sepa su paradero puede avisar a dicho señor Lastra, quien abonará los gastos causados.

**D. MODESTO MARTIN,** agente de negocios y habilitado de clases pasivas, que habita en la casa del café del Occidente, piso 2.º izquierda, compra: Cupones de la Deuda del 3 por 100. Intereses de inscripciones del 80 por 100 de propios. Títulos del empréstito. Recibos de requisa de caballos y demás valores de la Deuda y del Tesoro.

**D. Miguel Ruano de los Gallardos,** Habilitado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo y Estado Mayor de Ejército y plaza, vive en la calle de San Francisco, núm. 11, principal. Representa corporaciones y particulares. Pide relief de cruces, retiros, viudedad, orfandades, cesantías y jubilaciones. Administracion de líneas en la capital, y tiene á su cargo la cursal de

**LA CENTRAL EBIRICA,** creditada Agencia universal de negocios, de Madrid que está bajo la direccion de D. Ruperto García Rosvedos. Tiene corresponsales en todas las capitales de España Ultramar y extranjero y distritos municipales de la Península. Centro general de suscripciones y anuncios á todos los periódicos de España.

**PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.**

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**—Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, espulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**—Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaléciente y desaparecen. Jamás diga este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás remedios.

**LAS MEDICINAS** deben emplearse de la manera que indican las instrucciones de que van siempre acompañadas. Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario el Profesor **HOLLOWAY**, 533, Oxford Street, LONDRES, W. C.

**PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.**

**CORREOS AL PACIFICO**

Para Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 8 de Abril el vapor de 7,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

**COTOPAXI.**

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde toban. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31 ó en la correderia de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.**

**PARA PUERTO-RICO Y HABANA**

Salen de Santander el 20 de cada mes.

Y de Coruña (escala) el 24 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, Culpuzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes. Consignatarios en Santander Sres. Angel E. Perez y Compañía.

**AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS**  
R. DE FAURAY C.<sup>a</sup>  
calle de la Misericordia, núm. 2, cont.  
to segundo, Madrid  
Gestion de negocios municipales, como su liquidacion del 80 por 100 de propios, emision de laminas, cobro de interés, etc. etc.  
Compra y vende papel del Estado, y descuenta cupones y demás valores á precios corrientes, mediante la consiguiente intervencion de Agente de cambios.  
Gran centro de cobranza de toda clase de créditos de particulares, empresas, sociedades, etc. y muy especialmente de los libramientos por importe de contratas con el Estado.  
Facilitará cuantos informes se deseen su representante D. Miguel de Lecuona, calle de Rupalacio, núm. 19, piso 3.º  
Imprenta de D. López Herrero  
San Francisco, 20